

**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 21 de julio del 2020.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA

DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.  
P R E S E N T E.

**RECIBIDO**  
Lic. Chino  
11/57/20

DIRECCIÓN DE APOYO  
LEGISLATIVO

**DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo establecido por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54 fracción I, 55, 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito someter a consideración del Pleno, la proposición con punto de acuerdo por el que: **LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DE OAXACA, EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO PARA QUE DENTRO DEL MARCO DE SU COMPETENCIA, REVISE Y PROMUEVA LOS CAMBIOS NECESARIOS EN LAS DEPENDENCIAS A SU CARGO, PARA REESTRUCTURAR AL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN, PARA PROVEER DE INFORMACIÓN, E INCLUSO COORDINAR LA INTERPOSICIÓN DE ACCIONES LEGALES, YA QUE NO EXISTEN RESULTADOS, NO EXISTEN DENUNCIAS DE TRASCENDENCIA SOCIAL, NO HAY AVANCES Y LA CORRUPCIÓN NO HA DISMINUIDO. ASIMISMO, SE EXHORTA AL TITULAR DE CAMINOS Y AEROPISTAS DE OAXACA (CAO), INGENIERO DAVID MAYRÉN CARRASCO, PARA QUE PRESENTE SU RENUNCIA AL CARGO, POR LOS REITERADOS CUESTIONAMIENTOS SIN ACLARAR, SOBRE LA ASIGNACIÓN DE OBRAS A EMPRESAS INEXISTENTES EN SUS DOMICILIOS FISCALES O CON IRREGULARIDADES ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT).**

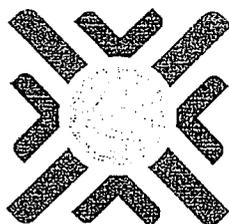
Lo anterior para que sirva incluirlo en el orden del día de la siguiente Sesión del Pleno de este Honorable Congreso, y solicito que se le dé el trámite de urgente y obvia resolución.

**ATENTAMENTE**  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO.

11/57/20



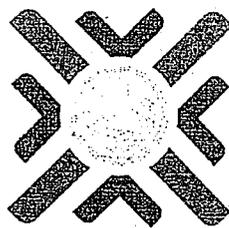
**LXIV**  
**LEGISLATURA**  
**H. CONGRESO DEL**  
**ESTADO DE OAXACA**

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**Asunto:** se presenta punto de acuerdo con el carácter de urgente y obvia resolución.

**CC. INTEGRANTES DEL PLENO DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
PRESENTES.**

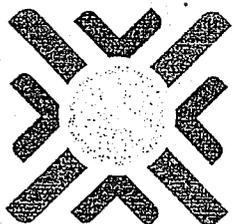
**DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo establecido por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54 fracción I, 55, 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito someter a consideración del Pleno, la proposición con punto de acuerdo por el que: **LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DE OAXACA, EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO PARA QUE DENTRO DEL MARCO DE SU COMPETENCIA, REVISE Y PROMUEVA LOS CAMBIOS NECESARIOS EN LAS DEPENDENCIAS A SU CARGO, PARA REESTRUCTURAR AL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN, PARA PROVEER DE INFORMACIÓN, E INCLUSO COORDINAR LA INTERPOSICIÓN DE ACCIONES LEGALES, YA QUE NO EXISTEN RESULTADOS, NO EXISTEN DENUNCIAS DE TRASCENDENCIA SOCIAL, NO HAY AVANCES Y LA CORRUPCIÓN NO HA DISMINUIDO. ASIMISMO, SE EXHORTA AL TITULAR DE CAMINOS Y AEROPISTAS DE OAXACA (CAO), INGENIERO DAVID MAYRÉN CARRASCO, PARA QUE PRESENTE SU RENUNCIA AL CARGO, POR LOS REITERADOS CUESTIONAMIENTOS SIN ACLARAR, SOBRE LA ASIGNACIÓN DE OBRAS A EMPRESAS INEXISTENTES EN SUS DOMICILIOS FISCALES O CON IRREGULARIDADES ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT).**



Dicha propuesta la formulo en atención a las siguientes:

### CONSIDERACIONES

1. A nivel nacional fue implementado el Sistema Nacional Anticorrupción, que implicó la modificación del marco normativo para la asignación de facultades y responsabilidades a los distintos niveles de gobierno, a los distintos poderes así como a los órganos constitucionalmente autónomos. Se obligó también a las entidades federativas para que modificaran sus marcos legales y crearan los sistemas locales de combate a la corrupción.
2. En el Estado de Oaxaca, en el año 2017, fue aprobada por el Congreso y debidamente publicada la LEY DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN, donde se establecen los lineamientos para el funcionamiento, órganos que lo integran, facultades y responsabilidades de quienes integran ese sistema.
3. Por disposición del artículo 7 de la citada ley, el Sistema Estatal se integra por: el Comité Coordinador y el Comité de Participación Ciudadana; a su vez, el artículo 10 de la propia ley, dispone quienes son los integrantes del Comité Coordinador: I. Un representante del Comité de Participación Ciudadana, quien lo presidirá; II. El titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca; III. El titular de la Fiscalía Especializada de Combate a la Corrupción; IV. El titular de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; V. Un representante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Oaxaca; VI. El Presidente del Instituto Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, y VII. El Presidente del Tribunal Contencioso Administrativo y de Cuentas del Poder Judicial del Estado de Oaxaca.
4. Por otro lado, la LEY DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN, contempló la participación ciudadana para generar contrapesos y coadyuvar en la vigilancia para prevenir y señalar presuntos actos de corrupción. El Comité de Participación

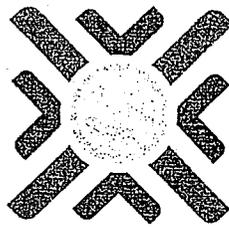


Ciudadana está integrado por cinco ciudadanos de probidad y prestigio que se hayan destacado por su contribución a la transparencia, la rendición de cuentas o el combate a la corrupción.

5. Ahora bien, a pesar del diseño normativo y la puesta en marcha del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, hay nulos resultados, hasta el momento no se han visto avances satisfactorios, no se han hecho públicos los logros de este sistema, no se ha informado cuantas denuncias se han presentado, cuantos juicios hay en trámite y cuantas sentencias firmes existen con motivo de actos de corrupción y delitos relacionados.

No se ha informado, a cuantos funcionarios del sexenio pasado se ha sancionado, cuántos recursos públicos se han recuperado a favor del erario estatal, no se ha informado de casos de evidente corrupción como el llamado sistema de transporte público **City bus** que nunca funcionó y aún continúan las obras como monumento a la corrupción, no se ha informado que ha pasado con los señalamientos de irregularidades en el otorgamiento de concesiones de transporte público de la administración estatal pasada, es decir no existen resultados que impacten en el combate a la corrupción, no ha existido ningún funcionario o funcionaria de primer nivel (con cargo de mando y decisión superior) enjuiciado por actos de corrupción, es como si el cáncer de la corrupción existiera en todo el país pero en Oaxaca, no existiera o nadie ve nada, por ello, es evidente el fracaso del sistema anticorrupción.

6. Ante los nulos resultados de impacto social, en la lucha contra la corrupción, este Congreso en observancia de los **principios de transparencia, rendición de cuentas y de máxima publicidad**, debe exhortar al Gobernador del Estado para que dentro del marco de su competencia, revise y promueva los cambios necesarios en las dependencias a su cargo para reestructurar el sistema estatal de combate a la corrupción, ya que no existen resultados, no existen denuncias de trascendencia social, no hay avances, y la corrupción no ha disminuido. Se considera que se debe exhortar al Gobernador del Estado, porque el



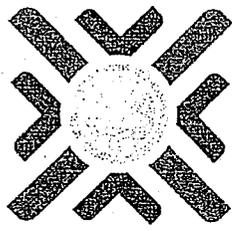
Poder Ejecutivo es el que más recursos públicos ejerce, el que mayor número de dependencias tiene, así como el que mayor personal humano dispone.

7. Por otro lado, en el mismo punto de acuerdo se considera, exhortar al titular de Caminos y Aeropistas de Oaxaca (CAO), ingeniero David Mayrén Carrasco, para que presente su renuncia al cargo, por los reiterados cuestionamientos sin aclarar, sobre la asignación de obras a empresas inexistentes en sus domicilios fiscales o con irregularidades ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Al respecto cabe mencionar que los presuntos actos de corrupción empezaron a hacerse públicos a través de las redes sociales y medios de comunicación, ante lo cual con esos indicios presenté diversos puntos de acuerdo, para que se investigará y deslindaran responsabilidades, sin embargo, a pesar de las acusaciones públicas de otorgamiento de obras a empresas "fantasmas" nunca hubo un comunicado oficial del Gobierno del Estado, ni de la Contraloría, ni de parte de CAO, para desmentir el asunto o para informar sobre las acciones emprendidas para aclarar o subsanar esas presuntas irregularidades.

8. Las acusaciones de corrupción en CAO, son graves y cada día existen elementos contundentes para acreditarlos, al respecto, inserto al presente documento, un trabajo de gabinete realizado por personal de mi oficina, que sin recurrir a conocimientos técnicos especializados se analizó la información pública sobre la adjudicación de los contratos y se contrastó con el listado de empresas con irregularidades que publica el SAT.

Para efectos explicativos de la información que se presenta, primero se asentó en año, luego se citan los datos del oficio emitido por el SAT y se pone el link donde aparece el listado de empresas con señalamientos de irregularidades, posteriormente en la tabla se asientan los datos fiscales de la empresa y la información relativa a la notificación de las presuntas irregularidades conforme al SAT; después se insertan los datos de las obras que



**LXIV**  
**LEGISLATURA**  
**H. CONGRESO DEL**  
**ESTADO DE OAXACA**

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

fueron contratadas por CAO con esas empresas y posteriormente se proporciona el link donde pueden revisarse esos contratos.

**AÑO 2019**

OFICIO 500-05-2020-13588 mediante el cual se comunica listado global de presunción de contribuyentes que se ubicaron en el supuesto previsto en el artículo 69-B, párrafo primero del Código Fiscal de la Federación.  
[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5595741&fecha=29/06/2020](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5595741&fecha=29/06/2020)

	R.F.C.	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	NO. Y FECHA DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN	AUTORIDAD EMISORA DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN
45	EHK171223T43	EDIFICACIONES HALA KEN, S.A. DE C.V.	500-44-00-00-00-2020-02808 de fecha 27 de marzo de 2020	Administración Desconcentrada Auditoría Fiscal de Oaxaca "1"	de 13 de abril de 2020

NO.	TIPO DE CONTRATO	FECHA DE FIRMA	MONTO	EMPRESA	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	ESTADO	OTROS DATOS
14	CONTRATO DE OBRAS	2019/03/27	\$3,141,166.74	CONTRATADORA DE OBRAS	REHABILITACION DEL CAMINO RURAL ARROYO CHICAL E.C. (TUXTEPEC JALAPA DE DIAZ) DEL KM 0+000 AL KM 19+000, SUBTRAMO A REHABILITAR DEL KM 9+000 AL KM 19+000	2019/03/27	2019/03/27	EN EJECUCION	
15	CONTRATO DE OBRAS	2019/03/27	\$1,858,150.49	CONTRATADORA DE OBRAS	REHABILITACION DEL CAMINO E.C. (CARRETERA FEDERAL TEMASCAL-LA GRANJA-LA REFORMA)-EL CARMEN DEL KM 0+000 AL KM 5+500	2019/03/27	2019/03/27	EN EJECUCION	

NUMERO DE CONTRATO: CAO-FISE-069-W-0-19

MONTO: \$3,141,166.74

OBRA: REHABILITACION DEL CAMINO RURAL ARROYO CHICAL E.C. (TUXTEPEC JALAPA DE DIAZ) DEL KM 0+000 AL KM 19+000, SUBTRAMO A REHABILITAR DEL KM 9+000 AL KM 19+000

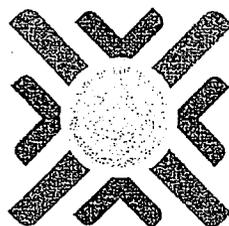
NUMERO DE CONTRATO: CAO-FISE-070-W-0-19

MONTO: 1,858,150.49

OBRA: REHABILITACION DEL CAMINO E.C. (CARRETERA FED. TEMASCAL-LA GRANJA-LA REFORMA)-EL CARMEN DEL KM 0+000 AL KM 5+500

<https://www.oaxaca.gob.mx/cao/wp-content/uploads/sites/5/2020/01/OBRAS-CONTRATADAS-CUARTO-TRIM-2019-FISE.pdf>

NO.	TIPO DE CONTRATO	FECHA DE FIRMA	MONTO	EMPRESA	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	ESTADO	OTROS DATOS
14	CONTRATO DE OBRAS	2019/03/27	\$3,141,166.74	CONTRATADORA DE OBRAS	REHABILITACION DEL CAMINO RURAL ARROYO CHICAL E.C. (TUXTEPEC JALAPA DE DIAZ) DEL KM 0+000 AL KM 19+000, SUBTRAMO A REHABILITAR DEL KM 9+000 AL KM 19+000	2019/03/27	2019/03/27	EN EJECUCION	
15	CONTRATO DE OBRAS	2019/03/27	\$1,858,150.49	CONTRATADORA DE OBRAS	REHABILITACION DEL CAMINO E.C. (CARRETERA FEDERAL TEMASCAL-LA GRANJA-LA REFORMA)-EL CARMEN DEL KM 0+000 AL KM 5+500	2019/03/27	2019/03/27	EN EJECUCION	



**LXIV**  
**LEGISLATURA**  
**H. CONGRESO DEL**  
**ESTADO DE OAXACA**

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

NUMERO DE CONTRATO: CAO-FISE-PF-135-W-0-19

MONTO: \$999,720.22

OBRA: MEJORAMIENTO DEL CAMINO RURAL TRAMO SANTO TOMAS TAMAZULAPAM-SANTA LUCIA MUIAHUATLAN DEL KM0+000 AL KM 15+300, SUB TRAMO DEL KM 0+000 AL KM 10+000 EN T.P.

<https://www.oaxaca.gob.mx/cao/wp-content/uploads/sites/5/2020/01/OBRAS-CONTRATADAS-CUARTO-TRIM-2019-FISE-PF.pdf>

<https://www.oaxaca.gob.mx/cao/wp-content/uploads/sites/5/2020/03/IMAFF-enero-20.pdf>

CONTRATO DE OBRAS PÚBLICAS No. : CAO-FISE-126-W-0-17

<http://www.cao.oaxaca.gob.mx/wp-content/uploads/2017/contratos/01/CAO-FISE-126-W-0-17.pdf>

### AÑO 2017

OFICIO 500-05-2017-2630 mediante el cual se notifica que los contribuyentes a que se refiere el Anexo 1 se han ubicado en el supuesto previsto en el artículo 69-B, primer párrafo del Código Fiscal de la Federación.

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5480557&fecha=25/04/2017](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5480557&fecha=25/04/2017)

	RFC	NOMBRE EFOS PRESUNTOS	NÚMERO DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN
86	CDB140917IE1	CONSTRUCCIONES Y DISEÑO BARHEIN, S.A. DE C.V.	500-44-00-05- 00-2017-02791 de fecha 6 de marzo de 2017	9 de marzo de 2017

MEJORAMIENTO DE CAMINO RURAL TRAMO: PARAJE MORELOS UNO A SAN MATEO TEPANTEPEC DEL KM 0+000 AL KM 5+000.

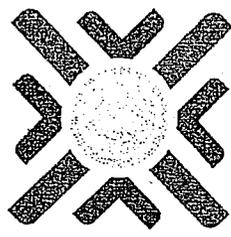
MONTO: \$399,452.38 (TRESCIENTOS NOVENTA y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA y DOS PESOS 38/100 M.N.)

PLAZO DE EJECUCIÓN: 17 DE OCTUBRE DE 2017 y SE CONCLUIRÍAN A MÁS TARDAR EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2017.

CONTRATO DE OBRAS PÚBLICAS No. : CAO-FISE-127-W-0-17

<http://www.cao.oaxaca.gob.mx/wp-content/uploads/2017/contratos/01/CAO-FISE-127-W-0-17.pdf>

MEJORAMIENTO DE CAMINO RURAL TRAMO: SANTA CATARINA ESTETLA A LOMA DEL TIMBRE DEL KM 0+000 AL KM 12+000.



**LXIV**  
**LEGISLATURA**  
**H. CONGRESO DEL**  
**ESTADO DE OAXACA**

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

MONTO: \$959,446.60 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS60/100 M.N.).

PLAZO DE EJECUCIÓN: 17 DE OCTUBRE DE 2017 Y SE CONCLUIRÍAN A MÁS TARDAR EL DÍA 05 DE DICIEMBRE DE 2017.

CONTRATO DE OBRAS PÚBLICAS No. : CAO-FISE-128-W-0-17

<http://www.cao.oaxaca.gob.mx/wp-content/uploads/2017/contratos/01/CAO-FISE-128-W-0-17.pdf>

MEJORAMIENTO DE CAMINO RURAL TRAMO: PARAJE PEÑA DE LETRA AL CARRIZAL TEPANTEPEC DEL KM 0+000 AL KM 3+000.

MONTO: \$239,168.58 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS 58/100 M.N.).

PLAZO DE EJECUCIÓN: 17 DE OCTUBRE DE 2017 Y SE CONCLUIRÍAN A MÁS TARDAR EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2017.

CONTRATO DE OBRAS PÚBLICAS No. : CAO-FISE-129-W-0-17

<http://www.cao.oaxaca.gob.mx/wp-content/uploads/2017/contratos/01/CAO-FISE-129-W-0-17.pdf>

MEJORAMIENTO DE CAMINO RURAL TRAMO: TIERRA COLORADA (EL CARRIZAL) AL MANZANITO DEL KM. 0+000 AL KM. 8+000.

MONTO: \$639,308.67 (SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS 67/100 M.N.).

PLAZO DE EJECUCIÓN: A 17 DE OCTUBRE DE 2017 Y SE CONCLUIRÍAN A MÁS TARDAR EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2017.

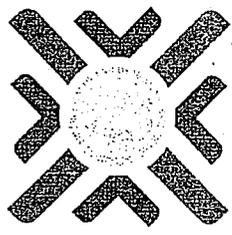
AÑO 2017

OFICIO 500-05-2020-13676 mediante el cual se comunica listado global de presunción de contribuyentes que se ubicaron en el supuesto previsto en el artículo 69-B, párrafo primero del Código Fiscal de la Federación.

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5595743&fecha=29/06/2020](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5595743&fecha=29/06/2020)

	R.F.C.	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	NO. Y FECHA DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN	AUTORIDAD EMISORA DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN
27	CNU16103 1IR5	CONSTRUCTORA NUMET, S.A. DE C. V.	500-44-00-00- 00-2020-03319 de fecha 28 de abril de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Oaxaca "1"	4 de mayo de 2020

CONTRATO: CAO-FISE-160-W-0-17



**LXIV**  
**LEGISLATURA**  
**H. CONGRESO DEL**  
**ESTADO DE OAXACA**

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

<http://www.cao.oaxaca.gob.mx/wp-content/uploads/2017/contratos/dic17/CAO-FISE-160-W-0-17.pdf>

MONTO: \$879,782.84

OBRA: MEJORAMIENTO DEL CAMINO RURAL TRAMO E.C. (OAXACA-TUXTEPEC)-  
LA ESPERANZA- AL RIO, TRAMO DEL KM 0+000 AL KM 11+000,

CONTRATO: CAO-FISE-038-W-0-18

<https://www.oaxaca.gob.mx/cao/wp-content/uploads/sites/5/2017/contratos/005/CAO-FISE-038-W-0-18.pdf>

MONTO: \$679,599.32 OBRA: MEJORAMIENTO DEL CAMINO RURAL TRAMO E.C. (HUAUTLA DE  
JIMENEZ-JALAPA DE DIAZ) A SANTA CATARINA BUENAVISTA LLANO AGUACATAL  
TRAMO DEL KM 0+000 AL KM 8+500,

AÑO 2020

OFICIO 500-05-2020-13676 mediante el cual se comunica listado global de presunción de contribuyentes que se ubicaron en el supuesto previsto en el artículo 69-B, párrafo primero del Código Fiscal de la Federación.

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5595743&fecha=29/06/2020](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5595743&fecha=29/06/2020)

	R.F.C.	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	NO. Y FECHA DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN	AUTORIDAD EMISORA DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN
48	GCM1011231 E0	GRUPO CONSTRUCTOR MARAGALL, S.A. DE C.V.	500-44-00-02-00-2020-01858 de fecha 3 de marzo de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Oaxaca "1"	18 de marzo de 2020

NÚMERO DE LICITACIÓN: LPE-CAO-007-2025

MONTO: \$18,000,000.00

OBRA: MEJORAMIENTO DE HUAJUAPAN – SAN MARCOS ARTEAGA – SAN AGUSTÍN ATENANGO – SAN MIGUEL TLACOTEPEC – SAN SEBASTIÁN TECOMAXTLAHUACA – STGO. JUXTLAHUACA, TRAMO DEL KM 0+000 AL KM 100+000-; SUBTRAMO HUAJUAPAN – TLACOTEPEC DEL KM 0+000 AL KM 80+000 TRAMOS DIVERSOS, consistente en: RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA INSURGENTES TRAMO DEL KM 3+800 AL KM 5+000, HUAJUAPAN DE LEON – EL CARRIZAL DEL KM 21+000 AL KM 21+300, A HUAJUAPAN DEL KM 21+300 AL KM 23+000 Y HUAJUAPAN DEL LEON – EL CARRIZAL DEL KM 34+500 AL KM 37+000, EN TRAMOS DIVERSOS EN LOS MUNICIPIOS DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON, SAN MARCOS ARTEAGA Y SANTO DOMINGO TONALÁ.

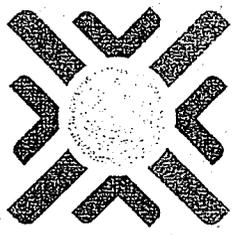
LPE-CAO-007-2025

GRUPO CONSTRUCTOR MARAGALL S.A. DE C.V. Y  
DIRECCION DE SUPERVISION. PRESENTACION Y  
RESTAURACION DE OBRAS GRUPO JUAREZ S.A. DE C.V.

\$18,000,000.00

22/06/2020

<https://www.congreso.oaxaca.gob.mx/deudapublica/empresas>



**LXIV**  
**LEGISLATURA**  
**H. CONGRESO DEL**  
**ESTADO DE OAXACA**

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

Cabe mencionar que esta última obra, fue contratada con recursos de financiamiento aprobado por el Congreso del Estado, el 3 de octubre de 2019, mediante el Decreto 809, en el cual se autoriza al Gobernador del Estado a contratar financiamiento por un monto de hasta tres mil quinientos millones de pesos, mismo que tiene la finalidad de reactivar la economía de las constructoras oaxaqueñas y para promover la generación de empleos.

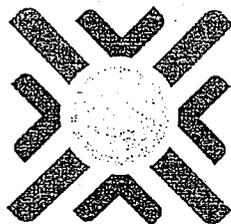
9. Como se advierte de lo anterior, con la búsqueda de información pública ha quedado evidenciado que el titular de CAO es responsable por acción u omisión de adjudicar o no denunciar las obras ya adjudicadas a empresas con irregularidades debidamente señaladas por el SAT, por esa razón, al estar ante presuntos actos de corrupción es necesario que este Congreso se pronuncie y exhorte al **INGENIERO DAVID MAYRÉN CARRASCO, PARA QUE PRESENTE SU RENUNCIA AL CARGO DE TITULAR DE CAMINOS Y AEROPISTAS DE OAXACA (CAO)**, para que pueda iniciar una investigación imparcial sobre las probables irregularidades y no se sigan fomentando actos de corrupción.

Por lo anterior, propongo a esta Soberanía el punto de acuerdo referido y por la naturaleza del tema, **SOLICITO QUE SEA TRATADO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

Por tales consideraciones, propongo el siguiente:

#### PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO: LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DE OAXACA, EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO PARA QUE DENTRO DEL MARCO DE SU COMPETENCIA, REVISE Y PROMUEVA LOS CAMBIOS NECESARIOS EN LAS DEPENDENCIAS A SU CARGO, PARA REESTRUCTURAR AL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN, PARA PROVEER DE INFORMACIÓN, E INCLUSO COORDINAR LA INTERPOSICIÓN DE ACCIONES LEGALES, YA QUE NO EXISTEN**



**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

RESULTADOS, NO EXISTEN DENUNCIAS DE TRASCENDENCIA SOCIAL, NO HAY AVANCES Y LA CORRUPCIÓN NO HA DISMINUIDO. ASIMISMO, SE EXHORTA AL TITULAR DE CAMINOS Y AEROPISTAS DE OAXACA (CAO), INGENIERO DAVID MAYRÉN CARRASCO, PARA QUE PRESENTE SU RENUNCIA AL CARGO, POR LOS REITERADOS CUESTIONAMIENTOS SIN ACLARAR, SOBRE LA ASIGNACIÓN DE OBRAS A EMPRESAS INEXISTENTES EN SUS DOMICILIOS FISCALES O CON IRREGULARIDADES ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT).

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 21 de julio de 2020

ATENTAMENTE  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO.